

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 1452 0000012
CONVERSION, FIJACION DE

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA RICACHON S.A.-.-.-.-.

(CUANTIAS:-----
CAPITAL AUTORIZADO:US\$4,000.00.
CAPITAL SUSCRITO: US\$1,380.00)

5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y
12 uno de agosto del año dos mil uno, ante mí
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía **INMOBILIARIA**
16 **RICACHON S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la
18 interpuesta persona de su **Gerente** y Representante
19 **Lègal,** señor **EDUARDO GARCIA VERGARA,**
20 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana por
21 naturalización, de estado civil casado, ejecutivo, con
22 domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente
23 autorizado por la Junta General Universal y
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
25 sesión celebrada el treinta de agosto del año dos mil
26 uno, cuya personería legitima con la copia certificada
del nombramiento que acompaña para que sea
agregada al final de este instrumento como

1 documento habilitante, y quien declara además, que
2 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
3 compareciente es mayor de edad, capaz para
4 obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe, por
5 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
6 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
7 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
8 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
11 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 una en la cual conste la Conversión, Aumento
13 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
14 compañía **INMOBILIARIA RICACHON S.A.**”,
15 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
16 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
17 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
18 y formula las declaraciones en ella contenidas, el
19 señor **EDUARDO GARCIA VERGARA**, por los
20 derechos que representa en su calidad de GERENTE
21 y representante legal de la compañía **INMO-**
22 **BILIARIA RICACHON S.A.**, calidad que acredita
23 con el nombramiento acompañado y, además,
24 debidamente autorizado por la Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía celebrada el treinta de agosto del año dos
27 mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por
28 escritura pública que autorizó el Notario Décimo



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza
2 Requena, el trece de noviembre de mil novecientos
3 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil, el tres diciembre de mil novecientos
5 ochenta y cuatro, con todas las formalidades legales
6 se constituyó la Compañía INMOBILIARIA
7 RICACHON S.A. con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil y con un capital social de QUINIENTOS
9 MIL SUCRES; b) Por escritura pública que autorizó
10 la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Abogada
11 Katia Murrieta de Ayala, el dieciséis de Noviembre
12 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de
14 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, con
15 todas las formalidades legales la compañía aumentó
16 su capital social a la suma de DOS MILLONES
17 QUINIENTOS MIL SUCRES; c) Por escritura
18 pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del
19 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
20 Arboleda, el veintiséis de Septiembre de mil
21 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Diciembre de
23 mil novecientos ochenta y nueve, con todas las
24 formalidades legales la compañía aumentó su capital
25 social a la suma de TRECE MILLONES DE
26 SUCRES; d) La Junta General Universal y
27 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA
28 RICACHON S.A., en sesión celebrada el treinta de



1 agosto del año dos mil uno, con la concurrencia del
2 único accionista de la compañía que representa el
3 ciento por ciento del capital social suscrito y pagado
4 de la compañía, resolvió expresar este capital en
5 dólares de los Estados Unidos de América, fijar el
6 capital autorizado, aumentar el capital social y
7 reformar el Estatuto Social de la compañía, para
8 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas
9 en la Ley para la Transformación Económica del
10 Ecuador, autorizando al compareciente, como su
11 representante legal, formular todas las declaraciones y
12 realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las
13 resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARA-**
14 **CIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
15 **EDUARDO GARCIA VERGARA**, a nombre y en
16 representación en su calidad de GERENTE de la
17 compañía INMOBILIARIA RICACHON S.A. y en
18 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
19 Junta General Universal y Extraordinaria de
20 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el treinta de
21 agosto del año dos mil uno, bajo juramento,
22 **DECLARA:** a) Que se efectúa la conversión expresa
23 de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América
24 del importe de su correspondiente capital suscrito; y,
25 el valor nominal de las acciones. Consecuentemente,
26 su capital queda en forma expresa, convertido en
27 Dólares de los Estados Unidos de América, esto
28 es, su capital social suscrito que actualmente es de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
2 dividido en quince mil quinientas acciones ordinarias
3 y nominativas de Un mil Sucres cada una, por efectos
4 de esta conversión, pasa a ser de SEISCIENTOS
5 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA (US\$620.00), dividido en quince
7 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
8 de Cuatro Centavos de Dólar cada una; b) Que se
9 aumenta el valor nominal de las acciones que en
10 la actualidad es de Cuatro Centavos de Dólar de
11 los Estados Unidos de América a Un Dólar de los
12 Estados Unidos de América; c) Que se fija el
13 capital autorizado de la compañía en la cantidad
14 de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00); d) Que
16 se aumenta el capital social de la compañía en la
17 suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA, más el actual capital de la compañía
20 que es de SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo
22 capital social suscrito de la compañía ascenderá a
23 la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
25 emisión de un mil trescientas ochenta nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una, las mismas que han
28 sido suscritas y pagadas en su totalidad en dinero



1 en efectivo por el único accionista de la compañía
2 señor **EDUARDO GARCIA VERGARA**, tal como
3 consta del depósito efectuado en la Cuenta para
4 futuros aumentos; e) Que se reforma el Artículo
5 Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los
6 siguientes términos: “**ARTICULO QUINTO:** El
7 Capital Autorizado de la compañía INMOBILIARIA
8 RICACHON S.A. es de CUATRO MIL DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el
10 Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
12 dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un
13 Dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a
14 la dos mil inclusive, Cada acción de Un Dólar
15 que estuviere totalmente pagada dará derecho a
16 un voto en las deliberaciones de la Junta General
17 de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán
18 ese derecho en proporción a su valor pagado. Los
19 títulos de las acciones contendrán las declaraciones
20 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
21 Presidente y del Gerente.”; y, f) El accionista
22 suscriptor del Aumento de Capital es de nacionalidad
23 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.- **CUARTA:**
24 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor **EDUARDO**
25 **GARCIA VERGARA**, en su calidad de Gerente y
26 representante legal de la compañía INMOBILIARIA
27 RICACHON S.A. declara bajo juramento que el
28 aumento de capital suscrito y pagado de la

1 compañía se encuentra integrado y pagado en
2 legal forma y que no ha generado intereses.-

3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan

4 agregados a la presente escritura: a) Nombramiento

5 de Gerente de la compañía INMOBILIARIA

6 RICACHON S.A. , otorgado a favor del señor

7 EDUARDO GARCIA VERGARA; y, b) Copia

8 certificada del Acta de Junta General Universal y

9 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de

10 agosto del año dos mil uno, con sus respectivos

11 anexos.- Agregue Usted, Señor Notario, las

12 demás formalidades necesarias para el perfeccio-

13 namiento y validez de la presente escritura pública.-

14 (firma ilegible) ABOGADO RICARDO VELA

15 TELLO.- Registro número siete mil cuatrocientos

16 treinta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA,**

17 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este

18 registro todos los documentos de Ley.- Léida esta

19 escritura de principio a fin, por mí el Notario,

20 en clara y alta voz, al otorgante quien la

21 aprueba en todas y cada una de sus partes; se

22 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto

23 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



INMOBILIARIA RICACHON S.A.

R.C. 0990718350001

O t o r -

1 gantes.-

2

3

4 SR. EDUARDO GARCIA VERGARA

5 C.C. 170448690-9

6 GERENTE

7

8

EL NOTARIO

9

10 AB. ROGER AROSEMENA BENITES

11 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
12 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles
13 que sello, rubrico y firmo, a los catorce días del mes de
14 marzo del año dos mil dos.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

0000010



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-IJ-0008679 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el ocho de noviembre del año dos mil dos, tomó nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICACHON S.A., otorgada ante mí a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, once de noviembre del año dos mil dos.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL 0000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008679, dictada el 8 de Noviembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA RICACHON S.A.**, de fojas 145.112 a 145.128, número 22.039 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.965 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil dos.-

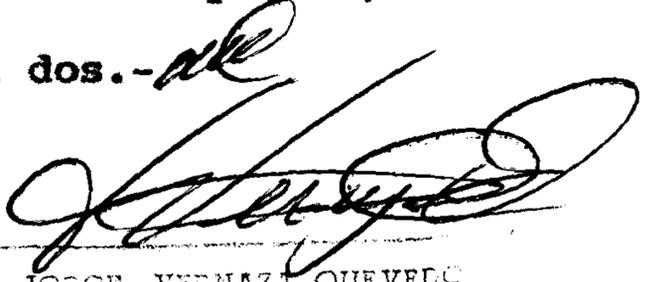

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 35388
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *MB*



FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "INMOBILIARIA RICACHON S.A.", de fecha Noviembre trece de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Resolución No. 02-G-IJ-0008679, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el ocho de noviembre del presente año, por la cual se ha procedido a aprobar: a) la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA RICACHON S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el capital autorizado en cuatro mil dolares de los Estados Unidos de América; c) el aumento del capital suscrito por un mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en un mil trescientas ochenta acciones de un dólar cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil dos.-




ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERNO Nº DE GUAYAQUIL